



¿Todos los hombres son personas?

Con cinismo inaudito, el Estado, y a menudo también el marido y la familia, declaran resueltamente a la mujer embarazada, especialmente en los momentos de mayores dificultades físicas y psíquicas para ella -próximas al pánico en ocasiones-, señora de la vida y la muerte de su hijo, entre las que puede elegir «libremente». Por consiguiente, ellas son las «únicas culpables» si deciden en favor de la vida.

Por **Robert Spaemann**

RIALP
1992

1. La costumbre es un poder. Las buenas costumbres se denominan virtudes; las malas, vicios. Pecados habituales son los que apenas agitan ya la conciencia. Por eso, la tradición cristiana los considera especialmente graves. Cuando se estima moralmente bueno todo lo que no remuerde, la costumbre termina por transformar lo malo en bueno. Con la desaparición del sentimiento de culpa parece disminuir la propia culpa. En la vida social nos inclinamos paulatinamente a considerar lo habitual como normal, sobre todo cuando no hacemos daño directamente a nadie, o cuando conseguimos no identificarnos con las víctimas de una normalidad inhumana: esclavos, brujas, hombres de otras razas o niños no nacidos.

En esta situación nos encontramos actualmente. En las Cajas de Enfermedad de la República Federal Alemana se abonaron en cuenta durante 1987 unos 200.000 homicidios de niños no nacidos. La transmisión de la vida humana es considerada oficialmente en nuestro país como enfermedad; el homicidio, como curación. Si el ginecólogo no indica a una mujer la «posibilidad» de comprobar alguna dificultad eventual de su hijo, que le permita desembarazarse de él a su debido tiempo, se convierte en culpable. La abdicación del estado social, sobre la que advirtió el jurista y político socialdemócrata Adolf Arndt, ha tenido lugar ya. En nuestros días, la «indicación social» significa la declaración de la incapacidad del Estado para ofrecer alternativas a las situaciones graves que excluyan el homicidio. Con cinismo inaudito, el Estado, y a menudo también el marido y la familia, declaran resueltamente a la mujer embarazada, especialmente en los momentos de mayores dificultades físicas y psíquicas para ella -próximas al pánico en ocasiones-, señora de la vida y la muerte de su hijo, entre las que puede elegir «libremente». Por consiguiente, ellas son las «únicas culpables» si deciden en favor de la vida. La manipulación actual de la indicación social se halla claramente en contradicción, sin embargo, con las resoluciones del Tribunal Constitucional Federal. A pesar de ello, ningún partido ni estado federal gobernado «cristianamente» se decide a reclamar que se cree una situación acorde con el mandato constitucional, a restituir a la mujer la protección legal de sus hijos frente a la presión extorsionadora del entorno, a liberarla de la necesidad, desestabilizadora de su conciencia y su dignidad, de tener que elegir entre la vida y la muerte. La idea de una posibilidad electiva o de decisión semejante ha penetrado incluso en las declaraciones de ciertas instituciones eclesíásticas, que hablan de que también la decisión en favor del aborto se debe «respetar». En este contexto es incorrecto, no obstante, hablar de «conciencia» sin añadir que sólo una de las desiguales decisiones se puede llamar decisión de conciencia.

La situación normal del presente se debe calificar de perversa. En el origen del actual estado de cosas ha habido mentiras, falsa información tendenciosa. El Dr. Nathanson ha explicado repetidamente cómo en su época las campañas americanas de liberación eran planeadas y animadas por él mismo y sus amigos con ayuda de cifras sobre abortos y perjuicios para la salud que multiplicaban los números reales. Las revelaciones del Dr. Nathanson supusieron una catástrofe para los partidarios del aborto. También resultó falsa la predicción de que las nuevas leyes harían disminuir el número de abortos. La realidad es exactamente la contraria. Según las



estimaciones más fidelignas, en 1968 se practicaba un aborto cada seis nacimientos aproximadamente. ¡Hoy se realiza cada dos o tres! Por lo demás, actualmente se sabe muy bien que en las sociedades secularizadas el derecho penal contribuye a configurar las costumbres o a afianzarlas. Quienes exigen en nuestros días la criminalización de la violencia en el matrimonio parten del efecto en cuestión. «Si se aplica incluso a los casos más «extraordinarios», suelen argumentar, «la ley puede producir una cierta conciencia de lo injusto». ¿Por qué no ha de valer este argumento para el caso del aborto? La conciencia actual iguala inmediatamente la supresión de la amenaza penal con el consentimiento legal. Una buena prueba de ello nos la ofrecen los dos hechos siguientes. El primero consiste en que las Cajas Públicas ofrecen el homicidio de niños no nacidos como «prestación». El segundo, en que el ethos profesional del ginecólogo ha padecido gravísimos daños en poco tiempo. Sería bueno que el juramento hipocrático, que excluye toda forma de colaboración en el homicidio del paciente o del feto, colgara de las paredes de las salas de espera, que se convirtiera de nuevo, como en la época nazi, en el distintivo de los médicos íntegros. En épocas de injusticia manifiesta es inevitable la polarización. ¿No significa miedo a la polarización dejar de advertir a los médicos católicos de nuestro país que, según el derecho canónico postconciliar, cualquier médico que realiza un aborto queda excluido de la Iglesia?

El peligro de toda polarización es el fariseísmo. Hoy no es, empero, demasiado grande. La condena cristiana de la arrogancia moral está profundamente asentada en nuestra cultura, especialmente en los ambientes cristianos. Tan firme es la censura en cuestión, que podríamos modificar en ocasiones la conocida parábola de Jesús y hacer que el publicano dijera en su oración: «Señor, te doy gracias por no ser como ese fariseo». Este nuevo y antimoral fariseísmo publicano empeora aún más las cosas, pues a la errónea actitud individual de elevarse por encima de los demás añade la perversión social de las normas, que permitirá a alguien ufanarse de sí mismo. A los ojos de Jesús, la praxis vital del fariseo -ayunar, orar y dar limosna- era mejor que colaborar con la potencia de ocupación explotadora. La acusación de «fariseísmo» se puede convertir en un tópico para desacreditar la lucha por el bien y las declaraciones públicas en su favor.

2.Desde hace algunos años se prepara un nuevo ataque al derecho del hombre a la vida presentado con enorme arrogancia teórica. El representante más conocido de esa ofensiva es Peter Singer, cuyo pensamiento fue introducido en el debate jurídico alemán por Norbert Hoerster 1.

Estos autores hacen una afirmación absolutamente insostenible: en los primeros meses de vida el hombre es una parte del organismo materno que «en el momento del nacimiento se transforma súbitamente en un individuo humano. La idea que sirve de fundamento al eslogan "soy dueña de mi cuerpo" es, pues, falsa desde el principio. La verdad es exactamente la contraria. El nacimiento es desde el principio un individuo perteneciente al género humano, que recorre un proceso continuo de desarrollo desde el óvulo fecundado [...] hasta el hombre adulto» 2. Así pues, si todo hombre posee efectivamente derecho a la vida, está absolutamente injustificado, sostiene Hoerster, privarlo de él invocando razones comparativamente tan insignificantes como preve la indicación social. Sin embargo, Singer, Hoerster y otros niegan que la pertenencia al género humano sea fundamento suficiente del derecho a la vida. Ese derecho se debería reconocer sólo a determinados seres, a aquellos que posean propiedades y capacidades relevantes al respecto, como conciencia del propio yo y racionalidad. Únicamente los seres así son personas, y sólo las personas tienen derecho a la vida. Los embriones no lo son. Los niños en el primer año de vida, los deficientes profundos o los afectados por la decrepitud de la edad tampoco. Si no hay razones en contra, si no existen motivos político-sociales o de higiene social que aconsejen lo contrario, debe estar permitido matar a todos esos grupos humanos.

En Estados Unidos se divulga ya públicamente ese postulado. El derecho a la vida de un mamífero superior adulto debe prevalecer, a juicio de Singer, sobre el de un niño de un año de edad. Cuando hace algún tiempo los adversarios del aborto predijeron la aparición de esas horribles consecuencias, fueron acusados irresponsable e injustamente de catastrofistas. La nueva generación de partidarios del aborto se caracteriza por ser lo suficientemente sincera como para extraer por sí misma estas consecuencias. De todos modos, intentan suavizarlas para que no sea demasiado grande el efecto shock sobre las personas educadas en medios tradicionales cristianos o judíos. Esa es la razón por la que Hoerster, pese a estar en contradicción con sus principios



filosóficos, quiere señalar jurídicamente el nacimiento como comienzo del derecho a la vida, apoyándose en que ésa es la única frontera suficientemente clara. Su proyecto es, sin embargo, absolutamente inadmisibles, pues el límite que señala es cualquier cosa menos clara. Considerar el nacimiento como comienzo del derecho a la vida significaría, por ejemplo, que un niño nacido prematuramente a los seis meses estaría protegido, mientras que otros con nueve meses podrían ser asesinados. El vientre de la madre se convertiría de ese modo en el lugar más inseguro del mundo. El primer año de edad es, a diferencia del nacimiento, un dato mucho más claro. Aun cuando no existiera, como se infiere del pensamiento de esos autores, ninguna razón objetiva para conceder el derecho a la vida a los niños de un año, los puntos de vista históricos de la seguridad jurídica no hablan en contra de ese plazo.

Quienes pretenden separar los conceptos «hombre» y «persona» no han considerado a fondo las consecuencias que derivan de ello. Según la concepción tradicional, bien fundamentada filosóficamente, es persona todo individuo de una especie cuyos miembros normales tienen la posibilidad de adquirir conciencia del propio yo y racionalidad. Si sólo fueran personas los seres que disponen actualmente, de hecho, de esas propiedades, sería legítimo matar a un hombre durante el sueño e impedirle despertar, pues mientras duerme no sería persona. El deber de respetar su vida sólo podría derivar, pues, de nuestro deseo de dormir sin el temor de no volver a despertar. Sin embargo, a juicio de Derek Parfit, un filósofo de la misma orientación que los mencionados, ese miedo es irracional, algo de lo que deberíamos desembarazarnos³. Quien despierta del sueño no es el mismo que lo concilió. Como entre ambos momentos no ha existido la persona, se trata de alguien distinto que ha heredado, por así decir, el recuerdo de la persona anterior merced a la continuidad corporal del organismo.

Reducir la persona a ciertos estados actuales -conciencia del yo y racionalidad- termina disolviéndola completamente: ya no existe la persona, sino sólo «estados personales de los organismos». Esta doctrina se halla en flagrante contradicción con nuestra intuición espontánea más elemental. Es, incluso, internamente contradictoria, pues los estados personales de conciencia no se pueden describir en absoluto sin recurrir a la identidad entre hombre y persona. Cuando alguien dice «yo nací en tal sitio», «yo» no significa nada parecido a conciencia del yo -algo que en el momento del nacimiento no se tiene en absoluto-, sino un ser que era lo que es antes de poder decir «yo». Del mismo modo se expresa la madre al decir a su hijo, ya mayor, «cuando estaba embarazada de ti...». El que la madre considere desde el principio al hijo como persona, como un «tú», es condición para que el hombre alcance posteriormente los estados de conciencia característicos de las personas. Los niños sólo adquieren racionalidad y conciencia del yo por medio del lenguaje. El lenguaje lo aprende, por su parte, porque la madre habla con ellos como seres que ya son personas. La madre sonríe al bebé, y así aprende él a devolverle la sonrisa.

Si el hombre fuera tratado como un ser vivo que hay que amaestrar, no como persona, no asimilaría las formas de expresión del ser personal. La personalidad es una constitución esencial, no una cualidad. Y mucho menos un atributo que -a diferencia del ser humano plenamente desarrollado- se adquiere poco a poco. Dado que los individuos normales de la especie homo sapiens se revelan como personas por poseer determinadas propiedades, debemos considerar seres personales a todos los individuos de esa especie, incluso a los que todavía no son capaces, no lo son ya o no lo serán nunca de manifestarlos.

3. De todo ello resulta una nueva e importante consecuencia. Quienes reclaman la protección eficaz de la vida son atacados repetidamente con el argumento de que pretenden imponer por la fuerza sus ideas morales a los demás, a aquéllos cuya concepción del hombre es completamente distinta a la suya. En una sociedad pluralista, se sigue diciendo, no se debería hacer una cosa así. Este argumento es absurdo. Quien está convencido de que determinados seres son personas tiene la obligación de luchar por sus derechos. A quien lucha contra la esclavitud, convencido de que es inhumana, no se le puede exigir que respete la convicción del negrero. Los derechos son, si se admite que existan, el fundamento de la autonomía de cada ser respecto del juicio moral de los demás. Esta idea es aceptada, incluso, en el debate sobre la protección de los animales. Los defensores de los animales no dicen que no deban torturarlos quienes opinan que sienten el sufrimiento. Si así fuera, quien no crea que sufren estaría autorizado a maltratarlos. Nadie debería



imponerles «su propia concepción de la vida animal». En vez de eso dicen, y con razón, algo completamente distinto; a saber: «Los animales sufren. Por eso, se debe obligar a quienes no lo entiendan así a respetarlos e impedirles que les inflijan determinados sufrimientos». Quienes no creen que los niños no nacidos son personas deberían aceptar que quien lo cree tiene el deber de luchar por los derechos de unos seres que él considera personas. Si no lo hiciera, cabría entender su omisión como signo de falta de verdadero convencimiento, pues, de estar verdaderamente convencido, esa omisión sería una carga grave sobre su conciencia. Como se ve, hay una clara asimetría entre los modos de razonar en uno y otro caso: Sería preciso tener seguridad absoluta de que los niños no nacidos no son personas para poder justificar la liberalización del homicidio que se comete contra ellos. En justicia, cualquier incertidumbre al respecto debería obrar en favor de la vida. Si alguien disparara en el bosque a un objeto móvil, dudando de si se trata o no de un hombre, sería castigado cuando menos por homicidio involuntario.

4. ¿Qué debemos hacer? Cambiar la situación legal, modificada para que el aborto sea de nuevo una acción ilegal, es una condición necesaria, pero no suficiente; para conseguir que las cosas cambien a mejor. No es deseable volver a la situación anterior a la reforma del parágrafo § 218, Y menos aún a situaciones todavía más arcaicas. En muchas sociedades, también en las cristianas, se practicaba y se sigue practicando el aborto. Las cifras de abortos en Polonia y en los países balcánicos son hoy día muy elevadas, pero también lo eran ya en el pasado. La campaña para liberalizado las ha exagerado tendenciosamente. Sin embargo, ha tenido el mérito de presentar las cosas por vez primera ante la conciencia general.

Hasta ese momento el aborto se practicaba en la oscuridad. Aunque no estaba autorizado, era tolerado tácitamente por la sociedad, como la prostitución. Estaba penalizado, pero no se ponía demasiado empeño en que desapareciera. Este tabú, así como la doble moral que entrañaba, fue aniquilado por la campaña de liberalización. Ella hizo que se tomara clara conciencia del problema. Una toma de conciencia así es siempre ambivalente. De ella puede resultar por vez primera que se proteja consecuentemente la vida humana en la sociedad opulenta ilustrada, que se iluminen completamente zonas oscuras, que se limpie el lado oculto de la existencia. El otro efecto posible, de consecuencias funestas, consiste en permitir que se suprima abierta y claramente la vida humana. Esta situación es peor que la oscuridad anterior, pues ahora asume la responsabilidad del homicidio la sociedad en su conjunto. El asesinato se convierte en una acción regulada oficialmente, en un hecho aceptado. Los centros de orientación, que aparecen en el curso posterior de los acontecimientos, añaden nuevas dificultades. Estos centros deben emitir certificados de que se dan las condiciones para abortar impunemente. De ese modo, las iglesias, animadas por el afán de impedir el aborto, están envueltas también en el sistema. Se instaure un cinismo, extraño a las sociedades tradicionales, de consecuencias imprevisibles. Las sociedades tradicionales son siempre hipócritas de algún modo. En el siglo XVIII se solía decir, sin embargo, «la hipocresía es la reverencia del vicio a la virtud». El hipócrita reconoce la existencia de criterios de lo correcto y lo falso. La discusión abierta del problema del aborto tendría que haber ejercido un influjo positivo incluso sobre la Iglesia, pues también ella había cerrado los ojos a la realidad exterior al confesionario y la caridad privada, cosas, por lo demás, de enorme importancia. Ella, no los partidarios de la liberalización, debería haber abierto el debate hace ya años. Nosotros tendríamos que haber hablado de las cifras oscuras. Nosotros deberíamos haber pedido un cambio de la situación general. En lugar de eso, la información se asoció con la tendencia de la civilización moderna a manejarlo todo técnicamente, incluida la vida humana. La reproducción in vitro, el aborto, la prolongación y terminación artificial de la vida constituyen un gigantesco complejo sobre el que se asienta la inclinación a enseñorearse definitivamente de la vida humana. Nunca ha sido la idea de creación más importante que hoy, nunca ha estado más enfrentada a lamainstream de la civilización dominante. Actualmente la alternativa se puede formular así: cinismo general frente a la vida humana o protección efectiva de la misma. El fin de la doble moral es ambiguo. Después de él las cosas pueden ir mejor o peor.

NOTAS

1. Cfr. N. Hoerster, Ein Lebensrecht für die menschliche Leibesfrucht?, en Juristische Schulung 29 (1989), pág. 172 y sigs.



2. *Ibid.*
3. Cfr. D. Parfit, *Reasons and Persons*. Oxford 1984.

Fecha 15/04/2005



© ASOCIACIÓN ARVO 1980-2005
Contacto: <mailto:webmaster@arvo.net>
Director de Revistas: Javier Martínez Cortés
Editor-Coordenador: Antonio Orozco Delclós